

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta de banco Cooperativo.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00091

Demandante: MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ

Demandado: PAULA ANDREA AYALA Y OTRO

Fecha Auto: 07 de diciembre de 2022.-

SE INCORPORA al expediente la respuesta allegada por BANCO COOPERATIVO - COOPCENTRAL (23-11-2022 / NO TIENEN VÍNCULO), la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#47 de 09 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aceb1cfd977215c84fbb6c730ed65bd1f19aad298c13b227d18dc6a8fc18bbc2**

Documento generado en 07/12/2022 04:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>